

■ **CÓDIGO ESCOLAR REVISADO (*ASISTENCIA ESCOLAR OBLIGATORIA*)**

CONDICIONES: Por lo general, cada padre, madre, guardián, u otra persona en Michigan que tiene control de un niño desde la edad de 6 años hasta el día que cumpla los 16, tiene que mandar el niño a una escuela pública (o una escuela aprobada que no sea pública) durante todo el año escolar.

ADMINISTRACION: Estas condiciones de ley se hacen cumplir por los oficiales de asistencia escolar y otro personal de las escuelas locales.